

Buenos Aires, 23 de diciembre de 2022

Señor  
Ministro de Economía  
de la Nación  
**Dr. Sergio Massa**  
PRESENTE

De nuestra mayor consideración:

Desde la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (CAC) nos dirigimos a Usted en relación a la asignación no remunerativa de \$24.000 establecida por el Decreto 841/2022, que alcanza a los trabajadores en relación de dependencia del sector privado y que, según establece el artículo 1° de la norma mencionada, debe ser abonada por los empleadores durante el presente mes de diciembre de 2022.

Teniendo en cuenta que el decreto fue dictado el 16 de diciembre (y publicado el día siguiente en el Boletín Oficial), cuando ya la mitad del mes había transcurrido; que en diciembre las empresas deben hacer frente al pago del medio aguinaldo, lo que reduce su liquidez; y que numerosas firmas registran problemas económico-financieros, fruto de dificultades macroeconómicas de larga data; es que le solicitamos que tenga a bien arbitrar los medios a su alcance para establecer una extensión de los plazos de pago.

Vale agregar que con el presente planteo la CAC se hace eco de la situación de numerosos asociados de todo el territorio nacional, que nos han manifestado su honda preocupación por la situación descripta y, en más de un caso, nos han señalado la imposibilidad de hacer frente al pago en las actuales condiciones.

En vista a lo anterior, desde nuestra Entidad consideramos que sería necesario establecer, cuanto menos, la posibilidad de que el bono en cuestión pueda abonarse junto con el devengado del mes de diciembre de 2022, cuyo plazo de pago se extiende hasta el 5 de enero próximo.

Agradeciéndole la atención que pueda dispensar a esta presentación, aprovechamos la ocasión para hacerle llegar un cordial saludo.



Edgardo Phielipp  
TESORERO



Natalio Mario Grinman  
PRESIDENTE